

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17912** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 163/15-M, por Auto de 16 de abril de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Garden Clean, S.L., con CIF B-15446172 y domicilio social en Carretera Coruña-Carballo, kilómetro 3.600, local 6, naves Raherce, Carballo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Declarado el presente concurso y una vez se acumule al concurso ordinario número 545/14-N del que está conociendo este Juzgado, será la administración concursal de este último procedimiento la que haya de intervenir en ambos acumulados, hallándose integrada la administración concursal de dicho procedimiento por el Letrado don Julio Fernández Maestre, con domicilio profesional en calle Federico Tapia, 17 bis, entresuelo, local 4, A Coruña, y correo electrónico: [jfmaestre@icacor.es](mailto:jfmaestre@icacor.es)

A Coruña, 17 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150024792-1